



PROGRAMA LAIF AFD-CAF SOBRE CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Aclaración de consultas realizadas en el marco de la Solicitud de Expresión de Interés (SEI)

Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático en las ciudades de Loja (Provincia de Loja) y Santa Cruz de Galápagos (Provincia de Galápagos) en Ecuador.

Marzo 2018

I. PRECISIONES

1. La respuesta a la Solicitud de Información publicada por CAF a finales de enero 2018 (SDI General sobre Ciudades y Cambio Climático), no exime a las firmas interesadas en la presente Solicitud de Expresión de Interés (SEI específica para la formulación de un IVCC en las ciudades de Loja y Santa Cruz, Ecuador) de presentar la información solicitada. Esto se debe a que se trata de dos procesos independientes cuyos alcances son distintos: la SDI tiene un propósito informativo y de sondeo de mercado, mientras que la presente SEI responde a un proceso específico y puntual, siendo el primer requisito para responder y participar en el contexto de un concurso público internacional desarrollado en el marco de la Iniciativa LAIF CAF AFD sobre Ciudades y Cambio Climático.
2. Todas propuestas deberán ser enviadas dentro de las fechas estipuladas a través de una plataforma Cloud (e.g. WETRANSFER), insertando el link de descarga al mail enviado al correo Contrataciones_ucc@caf.com. El asunto del correo deberá ser “LAIF Ciudades y CC: SEI IVCC Ciudades Ecuador”.
3. La fecha límite para el envío y recepción de la documentación solicitada en la SEI es el día 22 de Marzo de 2018 hasta las 2:00 p.m., hora de Bogotá (Colombia). Toda propuesta incompleta será descalificada.

II. ACLARACIÓN A CONSULTAS

1. Se solicita información sobre el periodo de ejecución previsto para el servicio.

Para el presente servicio de consultoría el plazo de ejecución es de 10 meses contados a partir de la firma del contrato. Se prevé iniciar operaciones durante el segundo semestre de 2018.

2. ¿Se permite presentar la documentación en .pdf?

Sí, es posible entregar la documentación en el formato indicado.

3. ¿Pueden presentar respuesta a la SEI firmas consultoras que acrediten experiencia en el objeto de la consultoría en otros países latinoamericanos?

Sí es posible participar en la SEI acreditando experiencia en otros países latinoamericanos. Sin embargo, en línea con lo definido en la SEI *“se valorarán las empresas consultoras que incluyan la participación de profesionales locales con experiencia demostrada en este tipo de consultorías y un amplio conocimiento social, institucional y económico del territorio”*.

4. Se considera como experiencia valida investigaciones publicadas, asesorías y coordinaciones técnicas relacionados con el objeto de la consultoría?

Sí, la experiencia descrita podrá ser tomada en consideración por el Comité de Evaluación de la SEI.

5. Es posible presentar estudios de referencia que estén actualmente en fase de ejecución?

Sí, es posible presentar estudios en fase de ejecución, siempre y cuando estos hayan sido iniciados en los últimos 5 años.

6. En caso de responder a la presente SEI bajo la forma de consorcio ¿se mantiene el número máximo de 7 estudios de referencia?

Sí, el número de 7 estudios de referencia se mantiene para todos los proponentes o consorcios, independientemente del número de firmas que compongan el consorcio.

7. En caso de responder a la presente SEI bajo la forma de consorcio entre personas naturales ¿qué formato se debe usar para presentar los estudios de referencia?

Los estudios de referencia deberán presentarse a través del Anexo C. Los proponentes podrán ajustar el documento para responder como persona natural (e.g modificar la expresión “firma consultora” por “ él consultor”).

8. ¿En el marco de la SEI se debe desarrollar un esquema de trabajo, una metodología y un cronograma para la ejecución de la presente consultoría?

Como se menciona en el numeral 7 y 8 de la SEI, el proponente deberá desarrollar brevemente cómo garantizará un esquema de trabajo planificado con base a un cronograma previamente definido, es viable mencionar aspectos metodológicos. Tener en cuenta que estos elementos deberán ser desarrollados en detalle en la propuesta final que enviarán los proponentes seleccionados en el marco de esta SEI. Por lo anterior, se recomienda no exceder dos páginas en la respuesta a estos dos puntos (entre 5 000 y 7 000 caracteres aproximadamente).

9. ¿Se debe incluir en la SEI el equipo de trabajo potencial para la ejecución de la consultoría?

No, en esta fase de selección no se tendrá en cuenta el equipo de trabajo. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante de la Solicitud de Propuesta (SDP).

10. ¿Puede participar en la expresión de interés un consultor o una firma consultora que tenga un contrato vigente con CAF o esté participando en otro proceso licitatorio?

Sí, de acuerdo con la normativa de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos de trabajo que llevan a cabo los trabajos sean diferentes. En caso de ser preseleccionado, se solicitará durante la Solicitud de Propuesta (SDP) un documento que contenga el listado detallado de los equipos de trabajo así como la dedicación horaria de cada integrante. No es recomendable que el director del equipo lidere dos proyectos simultáneamente.

11. ¿Quiénes son las contrapartes de las ciudades objeto de la consultoría?

Esta información dependerá en cada ciudad y será definida por cada ciudad. La contraparte podrá ser un representante político, una entidad técnica o una entidad ejecutora relacionada con el objeto de la presente consultoría.

12. La presente SEI agrupa dos ciudades, Loja y Santa Cruz de Galápagos, ¿Cuál es la razón para juntar estas dos ciudades?

En el marco de la Iniciativa LAIF Ciudades y Cambio Climático se ha privilegiado la contratación por países.

13. ¿Hay un estimado de presupuesto de viajes y viáticos?

No, es responsabilidad del consultor incluir un presupuesto de viajes y viáticos en su propuesta económica. Esta información será solicitada posteriormente durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

14. ¿Podría CAF compartir el formato de Concept Note del Fondo Verde del Clima?

Dicho formato se encuentra en la página web Green Climate Fund. Se recomienda igualmente consultar el Guía de Usuario disponible en la misma página.

15. ¿Puede una firma consultora contraer acuerdos de colaboración con personas u organizaciones locales en la fase de propuesta o durante la ejecución del servicio?

En caso de ser preseleccionado, la información respectiva al equipo de trabajo deberá ser presentada en respuesta a la Solicitud de Propuesta (SDP). El equipo de trabajo no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato; y en casos de fuerza mayor, solo se aceptarán cambios que demuestren la misma calidad o mejor. Sin embargo, uno de los requisitos metodológicos que deberá garantizar el consultor es la identificación y verificación de resultados con una mesa técnica compuesta por expertos relacionados con objeto de la presente consultoría.

16. ¿El contrato de consultoría se firmará con el gobierno municipal, con CAF o con la Unión europea?

El contrato se celebrará entre CAF y la firma consultora. El beneficiario del estudio son los gobiernos municipales de Loja y Santa Cruz de Galápagos. La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), como entidad ejecutora de los recursos de la Unión Europea, aprueba los resultados y realiza directamente los pagos a la firma consultora.

17. ¿Hay recomendaciones metodológicas para la elaboración del análisis de vulnerabilidad?

Las especificaciones técnicas de la presente consultoría serán enviadas a las firmas consultoras o proveedores preseleccionados a través de la presente SEI, durante la Solicitud de Propuesta (SDP). Es responsabilidad del consultor proponer una metodología que este en línea con los requisitos técnicos solicitados y que permita obtener los resultados esperados de la presente consultoría.

18. ¿Quién valida la propuesta metodológica para el análisis de vulnerabilidad?

El consultor deberá elaborar una propuesta metodológica, esta deberá ser discutida y validada conjuntamente por CAF y las autoridades municipales.

19. Existe una base de datos de estudios, inventarios, proyecciones, realizados en la ciudad?

Esta información será detallada de manera indicativa en la Solicitud de Propuesta (SDP) y deberá ser verificada con las autoridades municipales durante la reunión inicial de la consultoría.

20. ¿Se deberá levantar información primaria o se trabajará con base a información secundaria?

Se deberá privilegiar el uso de información secundaria siempre y cuando las fuentes tengan un alto grado de confiabilidad y respaldo. En caso de no contar con esta información se podrá requerir el levantamiento de información primaria, en cuyo caso el alcance y la información requerida para la ejecución del estudio deberá definirse con CAF y las autoridades municipales durante la reunión de inicio de la consultoría.

21. ¿Existe un horizonte definido para las proyecciones del estudio de vulnerabilidad?

No, los horizontes temporales del estudio de vulnerabilidad deberán ser definidos a partir de la información disponible y con las autoridades municipales y la firma consultora durante la reunión de inicio de la consultoría.

22. Se solicita especificar lo que se refiere a análisis zonal y análisis sectorial.

Se entiende como análisis zonal, un análisis de vulnerabilidad que tenga en cuenta el área o los perímetros geográficos de la ciudad. Se entiende como análisis sectorial, un análisis de

vulnerabilidad que tenga en cuenta las dimensiones sociales, económicas y ambientales de la ciudad.

23. ¿Es posible que los estudios de vulnerabilidad incluyan el desarrollo de proyecciones climáticas de alta resolución (downscaling) y/o modelizaciones de amenazas o se utilizarán datos secundarios?

Se deberá privilegiar el uso de información secundaria. El consultor podrá definir la viabilidad de realizar modelizaciones o downscaling, teniendo en cuenta la costo efectividad que estas actividades representen y su relevancia para los resultados y productos esperados de la consultoría.

24. ¿Se facilitaría un modelo digital del terreno (MDT) o sería necesario generarlo?

Por definir. Esta información deberá ser confirmada con las autoridades municipales durante la reunión inicial de la consultoría.

25. ¿Se debe incluir en el estudio amenazas no relacionadas con el clima como sismo o tsunamis?

No, las amenazas mencionadas no hacen parte del alcance del estudio.

26. Se mencionan 3 productos por cada ciudad. Dado que son dos ciudades se asume que son 6 productos en total. Es correcto?

Sí, se esperan 6 productos en total: 3 para la ciudad de Loja y 3 para la ciudad de Santacruz de Galápagos.

27. ¿Cuál es el alcance del taller de validación de resultados? Se requiere una evidencia de la validación?

El taller de validación es un requisito para la ejecución de la presente consultoría. El taller deberá validar los resultados del estudio de vulnerabilidad y del ejercicio de priorización de medidas de adaptación. El consultor deberá realizar un informe detallado de este taller. En caso de ser preseleccionado, esta información será detallada más adelante durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

28. ¿Es factible cambiar el taller de validación por un taller de socialización?

No, el taller de validación implica un dialogo con expertos y representantes municipales. Si procede, el taller deberá permitir un ejercicio de retroalimentación y ajuste de los productos de consultoría, razón por la cual no podrá ser modificado.

29. El estudio busca identificar medidas de adaptación o adaptación y mitigación?

Teniendo en cuenta el alcance del estudio se espera que las medidas estén orientadas a la adaptación frente al cambio climático. Sin embargo, será valorado que dichas medidas generen igualmente co-beneficios de mitigación al cambio climático.

30. ¿Las medidas en formato Concept Note del GCF son entregables adicionales?

No, en el marco del producto 2 de la presente consultoría, se deberá incluir al menos dos medidas en el formato indicado. En caso de ser preseleccionado, esta información será detallada más adelante en la Solicitud de Propuesta (SDP).

31. Es posible obtener información sobre el monto total del servicio de consultoría solicitado?

No, es responsabilidad del consultor definir y justificar los costos previstos para la realización del presente servicio de consultoría.

32. ¿Es necesario enviar una propuesta económica en esta fase de selección?

No en esta etapa. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

33. ¿Se requiere comprobar la capacidad financiera de la empresa?

No en esta etapa. En caso de ser preseleccionado, esta información será solicitada más adelante durante la Solicitud de Propuesta (SDP).

34. ¿Cuáles son los criterios para la definición de la lista corta? ¿Qué importancia se le otorga a la participación de expertos u organizaciones locales?

Los criterios de selección resultan de la información solicitada en los numerales 6.4 y 6.5 de la presente Solicitud de Información. Pese a no ser un criterio de selección en esta etapa,

se evaluará la capacidad de involucrar expertos y organizaciones locales a través de los estudios de referencia y el perfil corporativo del consultor.

35. Se solicita especificar cómo la fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución puede posterior a la publicación de la presente SEI.

Se solicita una copia reciente del documento constitutivo de la empresa consultora, que haya sido emitido por la entidad responsable y competente bajo la ley aplicable a la empresa, vigente o con fecha de expedición de máximo 30 días a partir de la fecha de publicación de la presente Solicitud de Interés. A título informativo la presente SEI fue publicada el 28 de Febrero de 2018. En el caso de consorcio, los documentos aplicables serán aquellos que la ley exija en el país de origen la empresa líder del consorcio. Esta información será solicitada únicamente en caso de que dicho consorcio sea el seleccionado

36. Hay alguna lista de seguros que se requieren para ejecutar la consultoría.

No, en caso de ser seleccionado, el consultor deberá respetar los requisitos legales que apliquen en su país de origen o, en caso de consorcio, en el país de origen de la empresa líder.